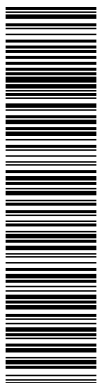


DOCUMENTO Notificació: Notificació Resolución Acuerdo 2018 CC15-J08 Ampa Escola Suris_ BDNS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SZ5K5-11WBQ-HB0ZX Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 11:48:02 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 08/04/2022 13:46	ESTADO FIRMADO 08/04/2022 13:46



Datos del interesado: Base de Datos Nacional de Subvenciones

Ref.: 2019/2243/205 - Subvención - JGL 01/04/2022- 2018 CC15-J08 Ampa Escuela Suris_ Proyectos Carácter Educativo y Mejora de Patios 2018/2019

La Junta de Gobierno Local de fecha 01/04/2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«
Exp.: GAG 2018 CC15-J08 AMPA ESCUELA SURIS
AM/ep

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de mayo de 2019 por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva a favor del Ampa Escuela Suris, para la realización del Proyecto de Carácter Educativo “Las Familias en la Escuela Suris” y para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares “Transformación y naturalización de los patios de infantil” para el curso 2018/2019, por un importe de 2.204,30 euros y 1.577,22 euros, respectivamente.

Dado que la citada entidad ha presentado la documentación para justificar la concesión de la subvención del Proyecto Educativo “Las Familias en la Escuela Suris” y el Proyecto de Mejora Patios “Transformación y naturalización de los patios de infantil”.

Visto que en el documento de memoria económica del Proyecto Educativo, la entidad declara que procede un reintegro por importe de 352,69 euros, correspondiente al proyecto de socialización.

Dado que el importe a reintegrar de 352,69 euros que la entidad no puede justificar en relación al proyecto de socialización.

Visto que en fecha 05 de marzo de 2021 se ha emitido autoliquidación número 0000000002, por importe de 352,69€ más intereses de demora, correspondiente al Proyecto Educativo (socialización) no justificado y en fecha 10 de junio de 2021 documento de pago con número de referencia 057311190940 e identificación número 1073211 168, por importe de 392,62€, a nombre del AMPA ESCOLA SURIS, que ha sido pagado en fecha 16 de junio de 2021.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3698172-SZ5K5-11WBQ-HB0ZX 0D8462427EAC6A9DB2EDA44D56D5A500E6508219), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://seuelectronica.cornella.cat/portals/verificarDocuments.do

DOCUMENTO Notificació: Notificació Resolució Acuerdo 2018 CC15-J08 Ampa Escola Suris, BDNS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SZ5K5-1WBQ-HB0ZX Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 11:48:02 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 08/04/2022 13:46	ESTADO FIRMADO 08/04/2022 13:46



Dado que el importe justificado del Proyecto Educativo y del Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares es superior a la cantidad otorgada.

Dado que previamente a la aprobación de la justificación, hace falta modificar el importe de la subvención, que en lugar de ser 2.204,30 euros, para el Proyecto Educativo, tendrá que ser 1.851,61.

Visto el informe favorable de justificación, de fecha 03 de febrero de 2021, emitido por la Jefa del Área de Gestión de Familia y con el visto bueno de la Teniente de Alcalde de Igualdad y Educación.

De conformidad con lo que dispone el artículo 91 y siguientes, en relación con el artículo 32, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que regula el reintegro del importe de la subvención más los intereses de demora correspondientes en los supuestos de incumplimiento del proyecto subvencionado, y en concordancia con el artículo 32 y 37 de esta Ley.

Dado lo que prevé el apartado 14 del artículo 38 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto.

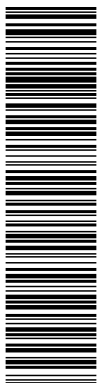
Visto el informe de la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el importe de la subvención otorgada correspondiente al Proyecto Educativo del AMPA ESCOLA SURIS, por importe de 2.204,30 euros otorgado en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2019, que pasa a ser de 1.851,61 euros.

DOCUMENTO Notificació: Notificació Resolució Acuerdo 2018 CC15-J08 Ampa Escola Suris, BDNS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SZ5K5-1WBQ-HB0ZX Fecha de emisión: 19 de Abril de 2022 a las 11:48:02 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT Firmado 08/04/2022 13:46	ESTADO FIRMADO 08/04/2022 13:46



Segundo.- Dar conformidad a la autoliquidación a nombre del AMPA ESCOLA SURIS número 000000002 y a la liquidación con número de referencia 05731190940 e identificación 1073211 168, por importe total de 392,62 euros, correspondiente al importe no justificado más los intereses correspondientes del Proyecto Educativo (socialización).

Tercero.- Aceptar la justificación de la subvención del curso escolar 2018/2019 presentada por la entidad AMPA ESCOLA SURIS por un importe de 1.851,61 euros para el Proyecto de Carácter Educativo y de 1.577,22 euros para el Proyecto de Mejora de Patios y de Otros Espacios Escolares.

Cuarto.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Catalunya.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3b), 18 i 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

Sexto.- Notificar al Área de Políticas de Familia, al Departamento de Contabilidad y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos.

»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3698172; SZ5K5-1WBQ-HB0ZX 9D8462427EAC6A9DB2EDA44D56D5A50DEB608219), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>